

Pereira, 21 de mayo de 2026

**ANÓNIMO**



No.20260521-681-I

ASUNTO: Respondiendo a la PQRSDF No 359

Cordial saludo:

En atención a su reporte relacionado con el acopio inadecuado de residuos de construcción y demolición (escombros) en la dirección de referencia, esta autoridad competente se permite informar que:

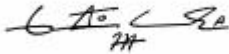
Visita de inspección: Personal técnico operativo se desplazó al lugar afectado para verificar la situación denunciada.

Llamado de atención: Se identificó a los responsables de la remodelación y se les realizó un llamado de atención formal y pedagógico. Se les notificó la prohibición estricta de arrojar, almacenar o abandonar residuos de cualquier tipo en el espacio público.

Compromiso de retiro: Se ordenó al infractor la recolección inmediata y la disposición final adecuada de los escombros a través de un gestor autorizado, liberando la zona peatonal y vehicular afectada.

Agradecemos su compromiso ciudadano con el cuidado del espacio público y el medio ambiente.

Atentamente,



**GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**  
**GERENTE**

Anexos digitales: PQR\_carrera\_6\_2571.pdf  
Proyectó: ANDRÉS CASTRILLÓN CASTRO



**ANDRÉS CASTRILLÓN CASTRO**  
**COORDINADOR(A) GESTION AMBIENTAL**